Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 484

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 603/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPORTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – PLURIANUAL - ID N° 381.849.

Asunción, 05 de abril del 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – PLURIANUAL - ID N° 381.849, y;

CONSIDERANDO:

Que, por nota del Instituto Nacional de Nefrología del 25 de febrero de 2022, fue solicitada la gestión de una adenda de modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Abierto N° 603/2021, suscripto con IMPORTEX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – PLURIANUAL - ID N° 381.849.

Que, la solicitud del Instituto Nacional de Nefrología se sustenta en la necesidad de proceder a la corrección de rotulados patrimoniales y números de series que se mencionan en la nota y que corresponden al desglose del mantenimiento correctivo y preventivo contenido en la Cláusula Quinta del Contrato Abierto N° 603/2021, los cuales fueron consignados erróneamente en el mismo.

Que, la contrastación entre los datos consignados en el Contrato Abierto N° 603/2021 y las planillas del "Histórico de movimientos de bienes" de la totalidad de los equipos afectados, permite corroborar que existe plena identidad en ambos instrumentos en lo referente a las especificaciones de los bienes alcanzados, los que permanecen invariables y que refieren a la descripción de los equipos, marca, modelo y ubicación, con lo cual se asegura que la modificación contractual no afecte otras condiciones de la cláusula a ser ajustada.

Que, la modificación pretendida resulta viable en virtud a la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 63 dispone "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier*

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección General de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 484

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 603/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPORTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – PLURIANUAL - ID N° 381.849.

Asunción, 05 de abril del 2022.

modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello" [sic].

Que, la expresión de conformidad de la firma IMPORTEX S.A. deberá ser materializada con la suscripción de la adenda respectiva.

Que, se observa que la Cláusula Sexta del Contrato Abierto N° 603/2021 dispone que el mismo se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo cual se encuentra dotado de plena eficacia temporal.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 283/2022, del 04 de abril de 2022.

Que, en este contexto, resulta pertinente la formalización de la resolución que autorice la adenda al Contrato Abierto N° 603/21, conforme a las consideraciones previas.

Que, de conformidad con lo expresado en el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, resulta competente para la suscripción de la presente resolución la Dirección General de Administración y Finanzas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la adenda al Contrato Abierto N° 603/2021, suscripto con la firma IMPORTEX S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – PLURIANUAL - ID N° 381.849, para la modificación de la Cláusula Quinta del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 489

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 603/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPORTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – PLURIANUAL - ID N° 381.849.

Asunción, 05 de abril del 2022.

1) DESGLOSE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

NÚMEROS DE SERIE

	N° DE ROTULADO	N° DE SERIE QUE CORRESPONDE	N° DE SERIE QUE FIGURA EN EL CONTRATO
1	011-407-06-0303	1V5ATR05	1V5ASC18
2	011-407-06-0067	1V5ASC22	1V5ASC17
3	011-407-06-0064	1V5ASC17	1V5ASC22
4	011-407-06-0038	8V5AJSS00	8V5AJS00
5	011-407-06-0058	1V5ARN33	1V5ARN32
6	011-407-06-0057	1V5ARN32	1V5QRN33
7	011-407-06-0081	1V5ASC26	1V5ASC18
8	011-407-06-0080	1V5ASC07	1V5ASC18

2) DESGLOSE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Dónde dice:	Debe decir:
N° DE ROTULADO QUE FIGURA EN EL CONTRATO	N° DE ROTULADO QUE CORRESPONDE
011-407-03-0044	011-407-06-0044
011-407-03-0073	011-407-06-0073
011-407-03-0224	011-407-06-0224
011-407-03-0226	011-407-06-0226
011-407-03-0227	011-407-06-0227
011-407-03-0228	011-407-06-0228
011-407-03-0236	011-407-06-0236

3) DESGLOSE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Debe decir:		Dónde dice:
N° DE ROTULADO	N° DE SERIE QUE CORRESPONDE	N° DE SERIE QUE FIGURA EN EL CONTRATO
011-407-06-0057	1V5ARN32	1V5QRN33
011-407-06-0058	1V5ARN33	1V5ARN32
011-407-06-0038	8V5AJSS00	8V5AJS00
011-407-06-0064	1V5ASC17	1V5ASC22
011-407-06-0067	1V5ASC22	1V5ASC17
011-407-06-0303	1V5ATR05	1V5ASTR03

Artículo 2°. DETERMINAR que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 484

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 603/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IMPORTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – PLURIANUAL - ID N° 381.849.

Asunción, 05 de abril del 2022.

Hoja 4 de 4.-

Artículo 3°. AUTORIZAR al titular del INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
05 ABR. 2022 HORA: 17:06
N° 15381/21 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental y Archivo
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social